



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 24 DE MARZO DE 2017.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE ERIGIRÁ Y CONSTITUIRÁ EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. POR TAL MOTIVO, SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE SETENTA Y UN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

**1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA EXTRAORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, POR LO QUE TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA. POR TAL MOTIVO, EN ESTE ACTO EL SECRETARIO TÉCNICO HACE LA PROPUESTA AL ÓRGANO COLEGIADO, QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN ESTA SESIÓN SEAN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ECONÓMICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS, POR LO QUE DICHA PROPUESTA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES,

**2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.** EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOLICITA AL PLENO REALICEN PROPUESTAS PARA NOMBRAR AL MODERADOR DE LA MESA Y LAS SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES LAS PRESENTADAS: FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN Y PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, MISMAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, ACORDANDO CON EL VOTO UNÁNIME, EL SIGUIENTE RESULTADO:  
**MODERADOR:** C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ.

ASÍ MISMO, SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE MANDATARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN; DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, SE PROPONEN DIVERSOS INTEGRANTES, ACORDANDO CON EL VOTO ECONÓMICO DE LA MAYORÍA, SEA EL C. BENJAMÍN ROBLES MONTOYA.



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.** EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE; EN ESE SENTIDO, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A SU CONTENIDO LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO. QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

**(TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA PUBLICADO Y APROBADO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA)**

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); 37, 37 BIS 1, 39, 40, 42 INCISO c), 43, 44 INCISOS a), e) E i); 47, 117, 118 FRACCIÓN IV, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO,

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO  
A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**24 DE MARZO 2017  
17:00 HORAS**

**PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, TELÉFONOS 01 55 55 25 27 27 y 01 55 55 25 84 19, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. BAJO EL SIGUIENTE:**

## **ORDEN DEL DÍA**

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017, EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN IV.
  - a) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CANDIDATO DEL PARTIDO DEL TRABAJO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.
5. CLAUSURA DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL.



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

*CIUDAD DE MÉXICO, MARZO 16 DE 2017.*

**UNIDAD NACIONAL  
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL**

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ  
(RÚBRICA)**

**RICARDO CANTÚ GARZA  
(RÚBRICA)**

**PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ  
(RÚBRICA)**

**OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ  
(RÚBRICA)**

**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ  
(RÚBRICA)**

**ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ  
(RÚBRICA)**

**REGINALDO SANDOVAL FLORES  
(RÚBRICA)**

**FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS  
(RÚBRICA)**

**4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016 - 2017 EN EL ESTADO DE MÉXICO.** CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, MODERADOR DE LA MESA, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL C. BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, QUIEN FUE MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN, QUIEN MANIFIESTA QUE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEBERÁ ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR TODO LO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN, ELECCIÓN Y POSTULACION DEL CANDIDATO DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016 - 2017, TODA VEZ QUE LA DETERMINACIÓN DE ÉSTE ÓRGANO COLEGIADO, REALIZADA EL PASADO 15 DE MARZO DE 2017, POR LA QUE DECIDIÓ DEROGAR LOS PROPIOS ACUERDOS EMANADOS DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONSEQUENTEMENTE DETERMINÓ DESISTIRSE DEL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL SUSCRITO CON DICHO PARTIDO POLÍTICO Y TOMANDO EN CUENTA QUE ESTÁ MUY PRÓXIMO EL PLAZO PARA SOLICITAR EL REGISTRO DE CANDIDATOS AL CARGO DEL GOBERNADOR, CON BASE EN LOS PROPIOS PLAZOS DEL PROCESO INTERNO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, Y DEBIDO A LA URGENCIA DE TOMAR DETERMINACIONES PARA DEJAR A SALVO EL DERECHO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A POSTULAR Y REGISTRAR CANDIDATO A GOBERNADOR, RESULTA NECESARIO PROCEDER DE MANERA SUPLETORIA AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016 - 2017 Y DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS ESTATUTARIAS VIGENTES. TODO LO ANTERIOR, EN VIRTUD DEL DERECHO QUE LE ASISTE AL PARTIDO DEL TRABAJO DE POSTULAR CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, AL SER UN INSTITUTO POLÍTICO LEGALMENTE



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

CONSTITUIDO DERIVADO DE LA “RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RELATIVO AL REGISTRO DEL PARTIDO DEL TRABAJO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-756/2016-2017”; Y CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCIÓN I INCISO a); 25, 27, 28, 85 NUMERALES 2 Y 5; 87 NUMERALES 2, 7, 8 Y 9; 87 B FRACCIÓN X; 88, 89, 92, 137 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 275, 276 NUMERALES 2 Y 3; 280, 281, 284 Y DE MÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; 10, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 FRACCIONES I, II, IV y V; 34, 35, 36, 65, 66, 67, 68, 69 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 9, 10, 13, 16, 17, 22, 29 FRACCIÓN I; 37, 37, 38, 39 FRACCIÓN I; 40, 41, 60, 65, 66, 70, 71, 72, 74, 75, 76, FRACCIÓN I; 70, 81 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL ACUERDO N° ICEM/CG177/2016 POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ADEMÁS, EXPRESA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 INCISO p) Y 118 FRACCIONES I Y IV; DE ESTE ÚLTIMO ORDENAMIENTO LEGAL, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL NACIONAL, EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA PARA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN EL QUE POR SÍ MISMA LO DECIDA, Y TIENE POR ATRIBUCIONES, RESOLVER TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE PRECANDIDATURAS Y CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA CONTENDER EN LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS PARA EL ESTADO DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL 2016 - 2017. POR TAL MOTIVO Y A EFECTO DE CUMPLIR CON LAS BASES ESTATUTARIAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL, HACE LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, BASADA EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO.

NO OBSTANTE QUE LA CONVOCATORIA ORIGINAL REFIERE QUE LA CONVENCION ELECTORAL SE LLEVARÍA A CABO EN LAS INSTACIONES DE LA SEDE NACIONAL, SE PROPONE SE TRASLADE EL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL A LAS INSTALACIONES DEL HOTEL FIESTA AMERICANA REFORMA, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, SEDE DEL XXI SEMINARIO “LOS PARTIDOS Y UNA NUEVA SOCIEDAD”, EN VIRTUD DE QUE LOS INVITADOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y LOS PARTICIPANTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE ENCUENTRAN ESPERANDO A LA DIRIGENCIA DEL PARTIDO PARA CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DEL MISMO, LO QUE HACE NECESARIO CONTINUAR CON LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL Y A SU VEZ ATENDER LOS TEMAS RELATIVOS AL DESARROLLO DEL SEMINARIO, RAZON POR LA CUAL PARA FACILITAR Y ATENDER AMBAS ACTIVIDADES, SE POPONE TRANSLADAR LA CONTINUACION DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL A LAS INSTALACIONES DEL



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

REFERIDO HOTEL; Y SE AGREGA QUE SE HABILITE UN SALÓN EN EL MISMO, PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, POR LO QUE SE CONSULTA AL PLENO Y SE DECRETA UN RECESO.

SIENDO LAS VEINTIUN HORAS CON DIECISEIS MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, SE REINSTALAN LOS TRABAJOS DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL FIESTA AMERICANA REFORMA, CIUDAD DE MEXICO, EN EL SALON SONORA, DONDE SE PLANTEAN LAS ATRIBUCIONES DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, MAXIMO ORGAN DE DECISION EN MATERIA ELECTORAL ENTRE CONGRESO Y CONGRESO, LA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 39 BIS Y 118 FRACCION IV; DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, ESTA FACULTADA PARA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN QUE POR SI MISMA LO DECIDA, Y TIENE POR ATRIBUCIONES, RESOLVER TODO LO TODO LO RELATIVO CON LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MEXICO EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2016 - 2017, POR LO QUE A EFECTO DE CUMPLIR CON LAS BASES ESTATUTARIAS, DEBERA ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU CASO, APROBAR, LO RELATIVO A LA CANDIDATURA DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2016 - 2017, ASI COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONEN Y DEBAN APROBARSE DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO Y FACULTAR A LAS PERSONAS QUE REALIZARAN EL REGISTRO DE CANDIDATO. SE PROPONE SE DECRETE UNA VEZ MAS UN RECESO EN LOS TRABAJOS DE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL A EFECTO DE CONTINUAR CON DICHS TRABAJOS EN LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

EL DIA MARTES VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS, SE REINSTALAN LOS TRABAJOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EN LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL ORDEN DEL DIA APROBADO:

**a) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CANDIDATO DEL PARTIDO DEL TRABAJO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016 - 2017.** EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA EL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, MODERADOR DE LA MESA, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL C. BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, QUIEN FUE MANDATADO POR LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN, QUIEN MANIFIESTA QUE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 118 FRACCIONES I Y IV; DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE FACULTA Y SE AUTORIZA A LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL COMO MAXIMO ORGAN ELECTORAL EQUIVALENTE A CONGRESO NACIONAL, PARA QUE DE MANERA SUPLETORIA, SE ERIJA Y SE CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EN EL MOMENTO EN QUE POR SI MISMA LO CONSIDERE CONVENIENTE, DONDE SE APRUEBE POR MAYORIA SIMPLE DE



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

POR LO MENOS EL 50% MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LA POSTULACIÓN, REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE PARA EL CASO CONCRETO RESULTA SER LA CANDIDATURA AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016 - 2017. EN ESE TENOR, ES NECESARIO RECORDAR A LOS PRESENTES LO SIGUIENTE: QUE CON FECHA 12 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL EMITIÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016 - 2017, Y EL C. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ ACUDIÓ A REGISTRARSE COMO PRECANDIDATO, ASÍ COMO DOS ASPIRANTES MÁS, SIN EMBARGO, DECIDIERON DECLINAR A FAVOR DEL PRIMERO Y LA COMISIÓN DICTAMINADORA ESTABLECIÓ QUE PROCEDIÓ EL MISMO. CON FECHA 15 DE MARZO DE 2017, A RAÍZ DE LA DECISIÓN DEL PLENO, RELATIVA AL DESISTIMIENTO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DEL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL FORMALIZADO Y REGISTRADO ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL ESTABLECIÓ QUE LA MISMA DEBERÍA ABORDAR EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REALICE LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE CANDIDATO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016 - 2017; EN ESE SENTIDO, Y EN EL MARCO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN ESTABLECIDO EN LA MENCIONADA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, RESULTA NECESARIO PROCEDER A LA DESIGNACIÓN DEL CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016 - 2017. AUNADO A LO ANTERIOR, SE HACE REFERENCIA QUE DEBIDO A QUE EL PLAZO PARA REGISTRAR CANDIDATOS A GOBERNADOR EN TÉRMINOS DEL CALENDARIO ELECTORAL, ES PRECISO, Y TODA VEZ QUE SE TRATA DE UN CASO EXTRAORDINARIO, POR LA BREVEDAD DE LOS TIEMPOS Y PLAZOS RESULTA NECESARIO Y URGENTE DESIGNAR Y ELEGIR AL CANDIDATO QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO A EFECTO DE QUE ESTE INSTITUTO ESTÉ EN APTITUD DE EJERCER SU DERECHO A REGISTRAR Y POSTULAR CANDIDATO A GOBERNADOR. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, HACE LA PRESENTACIÓN DEL C. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ, QUIEN FUE DIPUTADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE METEPEC, DIPUTADO FEDERAL POR LA LXI LEGISLATURA Y DIPUTADO LOCAL DE LA LVIII LEGISLATURA EN EL ESTADO DE MÉXICO. CUENTA CON UNA DESTACADA TRAYECTORIA POLÍTICA EN DIVERSOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR QUE LO POSICIONAN COMO UNO DE LOS MEJORES PERFILES PARA OCUPAR EL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA CONTIENDA DEL PRÓXIMO CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO; ADEMÁS, EN EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL EN METEPEC, SE CARACTERIZÓ POR SER MÁS CERCANO A LA GENTE, QUE HA ESTADO AL LADO DE LAS MEJORES CAUSAS DEL PUEBLO; PARTICIPANDO ACTIVAMENTE EN LA DEFENSA DEL PATRIMONIO Y RIQUEZA NACIONAL; ADEMÁS CONOCE ÁMPLIAMENTE LAS NECESIDADES DE LAS Y LOS MEXIQUENSES, PUESTO QUE SE HA DADO A LA TAREA DE RECORRER LA MAYORÍA DE LAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO, SITUACIÓN QUE LO



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

HA POSICIONADO EN LAS MEJORES PREFERENCIAS ELECTORALES Y COMO LA MEJOR OPCIÓN AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, ADEMÁS DE LA FÉRREA BATALLA EN CONTRA DEL GASOLINAZO QUE INCIÓ DESDE NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO. AUNADO A ELLO, RESULTA NECESARIO QUE SE RATIFIQUE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, REGISTRADA POR EL ÓRGANO ELECTORAL ESTATAL, A EFECTO DE QUE EL CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO QUE SE DESIGNE, SOSTENGA EN CAMPAÑA LAS PROPUESTAS EMANADAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA DE ACCIÓN, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE SOLICITA QUE SEA INCLUIDA DICHA PROPUESTA A EFECTO DE QUE ÉSTE ÓRGANO COLEGIADO LA ANALICE Y EN SU CASO, APRUEBE. BAJO ESAS CIRCUNSTANCIAS, DESPUÉS DE UN EXHAUSTIVO ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DE NUMEROSOS ORADORES, CONVENCIONISTAS ELECTORALES NACIONALES QUE MANIFESTARON SUS ARGUMENTOS EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE POSTULAR AL C. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ COMO CANDIDATO DEL PARTIDO DEL TRABAJO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO. ASIMISMO, SE PLANTEA LA PROPUESTA DE RATIFICAR LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, APROBADA POR EL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EL PASADO SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS Y REGISTRADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE EL CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO QUE SE DESIGNE, SOSTENGA EN CAMPAÑA LAS PROPUESTAS EMANADAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA DE ACCIÓN. POR LO QUE SE PROCEDE A CONSULTAR AL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN DECIDIDO AL INICIO DE ESTA ASAMBLEA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, REGISTRÁNDOSE SETENTA Y UN Y CUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS CONVENCIONISTAS NACIONALES ASISTENTES LA MENCIONADA PROPUESTA, POR LO QUE

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCIÓN I INCISO a); 25, 27, 28, 85 NUMERALES 2 Y 5; 87 NUMERALES 2, 7, 8 Y 9; 87 B FRACCIÓN X; 88, 89, 92, 137 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 275, 276 NUMERALES 2 Y 3; 280, 281, 284 Y DE MÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; 10, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 FRACCIONES I, II, IV y V; 34, 35, 36, 65, 66, 67, 68, 69 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 9, 10, 13, 16, 17, 22, 29 FRACCIÓN I; 37, 37, 38, 39 FRACCIÓN I; 40, 41, 60, 65, 66, 70, 71, 72, 74, 75, 76, FRACCIÓN I; 70, 81 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR ANTE EL INSTUTUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL ACUERDO N° ICEM/CG177/2016 POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:**



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

**PRIMERO.** SE APRUEBA POSTULAR AL C. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ, COMO CANDIDATO DEL PARTIDO DEL TRABAJO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016 - 2017. POR LO TANTO, SE FACULTA AL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE INTEGRE EL EXPEDIENTE DEL C. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ, Y A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, FIRME EL ESCRITO POR EL QUE SOLICITE SU REGISTRO COMO CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN SU CASO SOLVENTE LAS OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS QUE DICHO ÓRGANO ELECTORAL ESTATAL LES SOLICITE A EFECTO QUE PROCEDA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE

**SEGUNDO.** SE RATIFICA LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO APROBADA POR ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EL PASADO SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

**5. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.** UNA VEZ DESAHOGADOS TODOS LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA CONVENCION, SE PROCEDE A DECLARAR LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, FIRMANDO EL PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----  
-----  
-----

**UNIDAD NACIONAL**  
**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**  
**(RÚBRICA)**  
**LIC. SILVANO GARAY ULLOA**  
**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA**  
**COMISION EJECUTIVA NACIONAL**